



CONSEJO INTERNO

PLANTEL 8, MIGUEL E. SCHULZ



DEFINICIÓN

El Consejo Interno del Plantel 8, Miguel E. Schulz, es un órgano asesor del Director del Plantel.



MIEMBROS

Son miembros del Consejo Interno del Plantel 8, el Director, quien habrá de presidirlo; el Secretario General, quien fungirá como Secretario del Consejo; los Secretarios: Académico, de Apoyo a la Comunidad y de Asuntos Escolares; un profesor propietario y un suplente, por cada uno de los colegios que conforman a la comunidad del Plantel; un trabajador propietario y uno suplente, por turno, y un estudiante propietario y uno suplente por grado y turno.

Los coordinadores de Materias Experimentales, Difusión Cultural y Actividades Deportivas serán miembros ex officio.



ATRIBUCIONES

Estudiar, discutir y hacer recomendaciones sobre las actividades del Plantel

Proponer la integración de las comisiones y a los miembros de las mismas

Formular la lista de candidatos para la designación del Director del Plantel, con base en la auscultación que cada consejero haga entre sus representados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento General de la ENP

Conocer, y aprobar en su caso, los dictámenes que hagan las diferentes comisiones constituidas

Promover todas las gestiones que tiendan al mejoramiento del Plantel, y las demás que establezcan las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la UNAM



COMISIONES

Las comisiones serán permanentes y temporales

Sus miembros serán propuestos por el Presidente del Consejo o por el Pleno

El número de integrantes de las comisiones será impar, no menos de cinco ni más de siete miembros

El Presidente y el Secretario de la comisión serán designados entre los profesores en la sesión de instalación

Sesionarán con la frecuencia que lo ameriten los asuntos de su responsabilidad

Se considerarán legalmente instaladas con la concurrencia de la mayor parte de sus miembros y tomarán sus decisiones por mayoría de votos



COMISIONES PERMANENTES

APOYO ACADÉMICO

Dictaminará las evaluaciones del Proyecto Anual de Actividades del personal de carrera , los informes anuales, así como toda situación relacionada con la gestión académica



DE HONOR

Revisará las posibles faltas cometidas por miembros de la comunidad del Plantel y remitirá el caso a la instancia superior correspondiente; emitirá una opinión razonada al Consejo cuando se considere que un miembro de la comunidad haya incurrido en alguna causa de sanción.



MÉRITO UNIVERSITARIO

Examinará y seleccionará las solicitudes de propuestas de aquellos profesores que reúnen los requisitos académicos y se hacen merecedores a los diversos estímulos que otorga la Universidad.



DE SEGURIDAD

Reforzará la seguridad del Plantel y tomará medidas contra la violencia y otros actos ilícitos que ocurran en las instalaciones y en sus inmediaciones, siempre que en este último caso se afecte a la Institución o a su comunidad. Asimismo, actuará en el estudio, sugerencia y adopción de medidas preventivas para casos de siniestro



DE VIGILANCIA ELECTORAL

Colaborará con el Secretario del Consejo Interno en la difusión, organización y realización de las elecciones dentro del Plantel, y vigilará el desarrollo de las jornadas electorales

DE ESCRUTINIO

Realizará el recuento total de las votaciones.



DE DIFUSIÓN CULTURAL

Conocerá, sugerirá y propondrá modificaciones a los planes y programas de la Coordinación Cultural del Plantel



DE EQUIDAD DE GÉNERO

Su finalidad es realizar acciones para regular la equidad de género como una condición indispensable y necesaria para lograr un ambiente de equidad

Detectar, atender, prevenir y erradicar la violencia de género o cualquier forma de discriminación que se cometa contra un integrante de la comunidad universitaria en las instalaciones



DE BIBLIOTECA

Conocerá, sugerirá, hará propuestas concretas para mantener en condiciones óptimas el acervo y el funcionamiento de la biblioteca del Plantel

TEMPORALES

Las que el Consejo Interno designe para estudiar y dictaminar otros asuntos de su competencia, y tendrán la duración y las funciones que el pleno determine. Algunas de éstas podrán incluir expertos designados por el propio Consejo, quienes tendrán carácter de asesores invitados.



GRACIAS

